




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y sociales
II.- La identificación del documento:	Carpeta con 9 Actas de Consejo Técnico 2022, periodo Julio – Septiembre. Total 10 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de alumnos y Matrícula de alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27/10/2022 de la sesión 50/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Dirección General Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales**

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 36 2022

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las doce horas del veinticinco de agosto de dos mil veintidós con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dr. Alejandro Juárez Torres, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dr. Rafael Vela Martínez, Director, Secretario, Consejera Maestra Universitaria, y académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, así como la Mtra. Irene Ortiz Sánchez y el Mtro. Christian Rafael Ortiz Méndez, como suplente del representante alumno (de la primera Generación) y Consejero alumno respectivamente, del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales (DIES), todos ellos miembros del Consejo Técnico del IIESES, reunidos para tratar los asuntos que se anotan a continuación:

- Atender solicitud de la C. [REDACTED], relativa a su reingreso al Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales (DIES), para el primer semestre, registrada con matrícula [REDACTED]
- Asuntos generales

Después de analizar y dialogar sobre la solicitud y de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de los Procedimientos para solicitud de reingreso a quienes causaron baja definitiva por la pandemia de COVID-19, se concluye que se avale la solicitud de la C. [REDACTED] para que tramite ante la instancia correspondiente su reingreso al primer semestre del DIES.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, así como con base en los acuerdos de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad relacionados con bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023 de fecha 8 de julio de 2022, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

UNO.-Por unanimidad avalamos la solicitud de la C. [REDACTED] para que se le aplique la cancelación de baja definitiva y pueda realizar los trámites escolares pertinentes para su reingreso al DIES.....

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las doce treinta horas del mismo día 25 de agosto de 2022 firmando al calce los que en ella intervenimos.

Dra. Griselda Hernández Méndez
Consejera Maestra Universitaria

Dra. Margarita Edith Canal Martínez
Académico

Mtra. Irene Ortiz Sánchez
suplente del representante alumno

Dr. Manuel Suárez Gutiérrez
Secretario del IIESES

Dr. Alejandro Juárez Torres
Académico

Dr. Rafael Vela Martínez
Académico

Mtro. Christian Rafael Ortiz Méndez
Consejero alumno

Dr. José Luis Pérez Chacón
Director del IIESES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."